



CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
 SUSCRITO Y AUTORIZADO DE SUCRES A
 DOLARES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL
 DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE
 ESTATUTO DE LA COMPANIA AGENCIA
 DEL PACIFICO, DELPAC S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
 Guayas, República del Ecuador, el día doce de febrero
 del dos mil uno, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART
 VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este
 cantón, comparecen: la señorita CINTHIA ESCOBAR HURTADO,
 soltera, ingeniera, en sus calidad de Gerente General,
 de la compañía AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A.; la
 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,
 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para
 obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien
 instruida sobre la naturaleza y resultados de la
 presente escritura CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
 SUSCRITO Y AUTORIZADO DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE
 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, a
 la que procede como queda expresado y con amplia y
 entera libertad; para su otorgamiento me expone la
 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
 agregar una por la cual conste esta de CONVERSION DEL
 CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE SUCRES A
 DOLARES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y

REFORMA DE ESTATUTO que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A., la señorita ingeniera CINTHIA ESCOBAR HURTADO, en su calidad de Gerente General, como representante legal de la sociedad. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A., se constituyó el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, según consta de la escritura pública otorgada en esa fecha, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramirez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de febrero de mil novecientos noventa i uno; B) Con fecha once de octubre de mil novecientos noventa i nueve, conforme consta de la escritura pública otorgada en esa fecha ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, inscrita el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa i nueve, la empresa tramitó su último aumento de capital y prorrogó el plazo de la compañía. TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía aludida, reunida el ocho de febrero del dos



00000 03

ACTA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA EMPRESA, UBICADO EN LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE 2.009, EDIFICIO EL MARQUES, PISO 9no. , A LAS 12H30, SE REUNIO LA ACCIONISTA UNICA DE LA COMPAÑIA AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A.:

1.- UNIBULK N.V. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO HERBERT C. BUERGER GOESH, CONFORME LO ACREDITA CON EL PODER CORRESPONDIENTE, PROPIETARIA DE 100.000 ACCIONES.

TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE UN MIL SUCRES Y SE ENCUENTRAN PAGADAS EN SU TOTALIDAD.

PRESIDE LA SESION CON EL CARACTER DE AD-HOC EL SR. MARLON BENITES CISNEROS, Y ACTUA COMO SECRETARIA LA TITULAR, LA SRTA. ING. CINTHIA ESCOBAR HURTADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL. LA SECRETARIA FORMULA LA LISTA DE ASISTENTES Y EL NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTAN, CONSTATANDO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, POR LO QUE EXISTE QUORUM PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO ESTA SESION. INFORMA, ADEMAS, QUE LA JUNTA SE CELEBRA SIN PREVIA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS; Y QUE LA SOCIA UNICA ACEPTA LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA.

LOS ASISTENTES, UNANIMEMENTE, RESUELVEN TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE SUCRES A DOLARES, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR;

DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES POR SU CONVERSION DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1.00);

TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PERTINENTE REFORMA ESTATUTARIA.

PERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 GUAYAQUIL

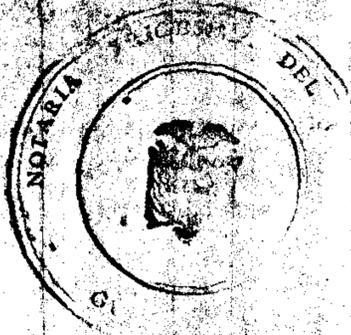
EL PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION Y DISPONE QUE SE PROCEDA A TRATAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

SE CONCEDE LA PALABRA A LA AB. BRIGITTE FARFAN BENITES, ASESORA LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN MANIFIESTA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2.000, SE PUBLICO EN EL REGISTRO OFICIAL # 34 LA LEY 2000-4 PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, MAS CONOCIDA COMO LEY TROLE I. EN ATENCION AL PROCESO DE DOLARIZACION AL QUE FUE SOMETIDO EL REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO-CONTABLE ECUATORIANO, EN VIRTUD DE LA CUAL SE ESTABLECE EN LA PRIMERA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE "LA CONTABILIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PUBLICAS Y PRIVADAS, SE LLEVARA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SU CAPITAL SE EXPRESARA EN LA MISMA MONEDA...". DE IGUAL MANERA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ACORDE CON TODAS ESTAS MODIFICACIONES PROCEDIO CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2.000, A EMITIR LA RESOLUCION # 00.Q.U.008 QUE CONTIENE LAS NORMAS DE APLICACION DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR. LUEGO DEL ANALISIS Y DELIBERACIONES DEL CASO, LA ACCIONISTA, RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA QUE ACTUALMENTE ES DE CIENTO MILLONES DE SUCRETES (S/. 100'000.000,00), A CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 4.000,00).

SEGUNDO: AUTORIZAR LA CONVERSION DEL CAPITAL AUTORIZADO QUE ACTUALMENTE ES DE DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRETES (S/. 200'000.000,00), A OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 8.000,00).

TERCERO: AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE ES DE UN MIL SUCRETES CADA UNA (S/. 1.000,00) A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00). DEBIENDO PROCEDERSE A SU CONVERSION; POR LO QUE TENDRAN QUE ANULARSE LOS TITULOS ACTUALES, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS; Y, CANJEARSE POR TITULOS NUEVOS EN DOLARES, CONSERVANDO LA ACCIONISTA EL MISMO PORCENTAJE ACCIONARIO DENTRO DE LA SOCIEDAD:



00000 04

CUADRO DISTRIBUTIVO DE LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A.

CAPITAL SUSCRITO: U.S.\$ 4.000,00

CAPITAL PAGADO: U.S.\$ 4.000,00 CAPITAL AUTORIZADO: U.S.\$ 8.000,00

ACCIONIST	ACCIONES	CAPITAL	%	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS 100%
UNIBULK N.V.	4.000	\$4.000,00	100	4.000
	4.000	\$4.000,00	100	4.000

UNICENTRAL
YACUIL
NOT. 6.

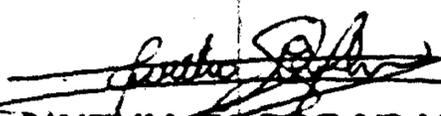
CUARTO: REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN ADELANTE DIRA: " ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$4.000.00), DIVIDIDO EN CUATRO MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1.00) CADA UNA, NUMERADAS DEL 0001 AL 4.000; Y EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 8.000). CADA ACCION DE UN DOLAR QUE ESTUVIERE TOTALMENTE , DARA DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRAN ESE DERECHO EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES CONTENDRAN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LEY Y LLEVARAN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL".

QUINTO: AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PARA QUE PROCEDA A OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, HECHO LO CUAL, LE ES LEIDA A LOS ASISTENTES, QUIENES LA APRUEBAN POR UNANIMIDAD, SIN OBSERVACION ALGUNA QUE HACER, SIENDO LAS 15H20. F) p. UNIBULK N.V. HERBERT C. BUERGER GOESH, APODERADO F) ING. CINTHIA ESCOBAR HURTADO, GERENTE GENERAL-SECRETARIA ; F) MARLON BENITES CISNEROS, PRESIDENTE AD-HOC; Y, F) AB. BRIGITTE FARFAN BENITES, ASESORA LEGAL.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE PRECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, 8 DE FEBRERO DEL 2.001


ING. CINTHIA ESCOBAR HURTADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

NOMBRAMIENTO.- REPERTORIO NO. 31.673
REGISTRO MERCANTIL NO. 24846.

90602.



Guayaquil, 7 de diciembre del 2.000

REF.:
3.428-M-91 ✓
Reemp.
8.065-M-98 ✓

Srta. Ing.
CINTHIA ALEXANDRA ESCOBAR HURTADO
En su Despacho.-

00000 05

Distinguida Ing. Escobar:

Con beneplácito le informo que la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía *AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A.*, reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted *GERENTE GENERAL* de la Empresa por el periodo de *CINCO (5)* años, reemplaza Usted a la Sra. Fanny Mancilla Henríquez de Carriel, quién renunció con carácter irrevocable, cuyo nombramiento fue inscrito el 29 de Enero de 1.998.

Como *GERENTE GENERAL* a usted le corresponderá ejercer la administración y representación legal de la sociedad, al tenor de lo que establece el Estatuto Social

La compañía *AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A.*, se constituyó ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohorquez, el 18 de diciembre de 1.990 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de Febrero de 1.991.

Augúrole éxito en el desempeño de tan importante cargo. - Lo testado vale.
E. Farfán

De Ud. Muy atentamente,

E. Farfán
AB. ENRIQUE FARFAN BENITES DE MONTEALEGRE
Secretaría Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.- Guayaquil, Diciembre 7 del 2.000.

Cynthia Escobar
ING. CINTHIA ALEXANDRA ESCOBAR HURTADO
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.I.: 09-10511332-8
Domicilio: Samanes IV Mz. 409 V.30
Teléfono: 214773

Registro Mercantil

Com. Mercantil

15 DIC. 2000

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A., a favor de CINTHIA ALEXANDRA ESCOBAR HURTADO, folio 90.602, Registro Mercantil número 24.846, Repertorio número 31.673.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 8.065, del Registro Mercantil de 1.998 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. MFG

Trámite No. 53881

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A., a favor de CINTHIA ALEXANDRA ESCOBAR HURTADO, es igual al que consta inscrito en el archivo a mi cargo.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTA: Este documento contiene los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



00000 06
mil uno, resolvió por unanimidad: UNO.- Convertir el capital suscrito y autorizado de la compañía de sucres a dólares, al tenor de lo que establece la Ley dos mil-cuatro para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta i cuatro, del trece de marzo del dos mil; y, la Resolución número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías del veinticuatro de abril del dos mil; DOS.- Aumentar el valor nominal de cada una de las acciones del capital social de la empresa de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América; TRES.- Reformar el artículo cuarto del estatuto de la compañía, en los terminos constantes en el acta aludida. CUARTA: DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, la representante legal de la sociedad mencionada, hace las siguientes declaraciones: UNO.- Convertido el capital social, suscrito y autorizado de la empresa, de sucres a dólares, al tenor de lo que establece la Ley dos mil-cuatro para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta i cuatro del trece de marzo del dos mil; y, de la Resolución número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías del veinticuatro de abril del dos mil; DOS.- Aumentado el valor nominal de cada una de las acciones del capital social de la empresa de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América; TRES.- Reformado el artículo cuarto del estatuto de la compañía, en los

VINCENZINI
GUAYAQUIL

NOTARIA
30 CANTON

GUAYAQUIL

terminos del acta aludida. Todo lo anterior al tenor de lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya referida. QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña nombramiento del representante legal y Acta de Junta General. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura. (f).- Brigitte Farfán Benites de Montealegre.- Abogada. Registro número tres mil setecientos cinco. Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A.- La cuantía de esta escritura es INDETERMINADA. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P.- COMPANIA AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A.


ING. CINTHIA ESCOBAR HURTADO.
C.O.No.09105113328
C.V.No.0075-011
RUC.No.0991127534001



00000 07

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA de la escritura de CONVERSION DEL
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA AGENCIA DEL
PACIFICO, DELPAC S.A., que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al
margen de la matriz de la escritura pública de
conversion del capital suscrito de la compañía AGENCIA
DEL PACIFICO, DELPAC S.A., y reforma del estatuto,
otorgada ante mí, el 12 de febrero del 2001, he tomado
nota de su aprobación mediante resolución número 01-G-
DIO-0004095, suscrita el 15 de mayo del 2001 por el
Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Jorge
Blasa Arosemena -Guayaquil, quince de mayo del año dos
mil uno.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0004695**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 15 de Mayo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto, de la compañía: "**AGENCIA DEL PACIFICO, DELPAC S.A.**", de fojas **57.744** a **57.754**, número **13.298**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **17.827**, del Repertorio. - **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas. - Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil uno. -


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 22707
E. AMSV.

